

2008 es un año decisivo para la Ronda de Doha

Estos primeros meses del año han sido muy prolíferos en cuanto a la cantidad de documentos sobre las negociaciones llevadas a cabo en el Programa de Doha para el Desarrollo. Sin embargo, en lo que refiere a los avances concretos de las demandas de acceso a mercados y reducción de distorsiones al comercio, no han sido tan prometedores.

El 4 de enero de 2008, el Presidente de las Negociaciones sobre Agricultura, Crawford Falconer, distribuye ocho textos sobre el acceso a los mercados. El 5 de febrero, el Director General, Pascal Lamy, anuncia que se está en la recta final de las negociaciones. Finalmente, el 8 de febrero se publican los anteproyectos para un acuerdo final sobre el comercio de productos agrícolas y no agrícolas.

En esta etapa de las negociaciones, el núcleo de las conversaciones se desarrolla en reuniones de 36-37 delegaciones representativas, lo que es más

manejable que las reuniones en las que participa la totalidad de los Miembros. El proceso es controlado mediante reuniones de todos los Miembros y se lleva a cabo bajo la presidencia del embajador Crawford Falconer, de Nueva Zelanda, quien preside las negociaciones. Las 36-37 delegaciones se reúnen en la sala E de la OMC y las reuniones se denominan a veces "reuniones de la sala E". Están representadas todas las coaliciones para garantizar que las conversaciones sean inclusivas.

ACCESO A LOS MERCADOS

En cuanto al acceso a los mercados se mantiene, en términos generales, la fórmula estratificada de reducción de las franjas de aranceles, según se muestra en el cuadro siguiente. Para calcular el resultante se tomó el promedio del corte, es decir, que para el caso de la primera franja, en donde se debe aplicar entre el 48 y 52%, se tomó el 50%. Dicha reducción deberá aplicarse en tramos anuales iguales a lo largo de 5 años.

Umbral País Desarrollados	Corte	Resultante	Umbral País en Desarrollo	Corte	Resultante
0-20	48-52%	0-10%	0-30	32-35%	0-20%
20-50	55-60%	10-21%	30-80	37-40%	20-50%
50-75	62-65%	21-27%	80-130	41-43%	50-75%
>75	66-73%	variable	>130	44-49%	variable

El recorte medio mínimo de los aranceles finales consolidados que se exigirá a los países desarrollados será de 54%.

En cuanto a los aranceles consolidados dentro del contingente arancelario (para aquellos casos en que se tiene arancel intracuota) las reducciones no podrán ser menores al recorte por defecto o al recorte correspondiente a los productos sensibles, aumentado (el recorte) en un 20% para los países desarrollados.

Para los contingentes creados a partir de figuras de productos sensibles, es decir a la ampliación de un tanto por ciento del consumo interno, según corresponda, derivadas de la Ronda de Doha, se consolidarán a un tipo nulo -0%- o a un tipo equivalente al que tendría lugar en la fórmula estratificada sin definición de producto sensible con reducciones que van desde el 10% para el estrato superior al 2.5% del inferior. En ningún caso el arancel podrá exceder el 30%.

Está propuesto que los aranceles consolidados dentro de los contingentes arancelarios se eliminarán a lo largo de 5 años en tramos iguales para los países desarrollados.

PRODUCTOS SENSIBLES

Cada país desarrollado podrá designar hasta el 4 o 6% -a definirse- de las líneas arancelarias como productos sensibles. Esto implicará que el recorte a aplicar será menor. Los países en desarrollo podrán elegir hasta un tercio más como productos sensibles.

Cuando un miembro elija el camino del producto sensible podrá apartarse del recorte estratificado antes mencionado en un tercio, la mitad o dos tercios. Cuando se recurra al apartamiento mayor -dos tercios- deberá crearse nuevos contingentes arancelarios, equivalentes al 4 o 6% -a definirse- del consumo interno. Cuando el apartamiento sea de un tercio, el contingente deberá ser de 3 o 5%.

A su vez, cuando el volumen del contingente arancelario existente ya represente el 10% o más de su consumo interno y el apartamiento elegido sea de un tercio o la mitad, entonces el aumento del contingente arancelario podrá ser de 2.5 o 3.5% del consumo interno y 3 o 4% del consumo interno respectivamente.

DISCUSIONES EN LOS PRODUCTOS DE INTERES PARA URUGUAY

En el mensaje 0022 del 16 de enero de 2008 referido al asunto "OMC- Agricultura y el impacto de las discusiones en los productos de interés del Uruguay de la delegación permanente de Uruguay ante la OMC", se realizan las siguientes apreciaciones:

SECTOR CARNICO

Se sabe que con excepción de los EE.UU., los mercados desarrollados del mundo declararán este producto como sensible. Sin embargo, la característica de producto ícono de las negociaciones comerciales multilaterales, principal interés exportador de una gran

parte de los miembros exportadores de la OMC, hace que deba alcanzarse un resultado al menos razonable.

En tal sentido, y aún sabiendo que las discusiones en materia de productos sensibles están lejos de alcanzar un consenso de acuerdo a los números con los que se trabaja actualmente, las nuevas cuotas para carne bovina podrían alcanzar un mínimo de 300.000 toneladas métricas en el mercado europeo (dependiendo aún de qué líneas a ocho dígitos -por ejemplo, el código 02011000 corresponde a carne bovina refrigerada en canales o medias canales- serán declaradas como sensibles finalmente). A esta ampliación de cuotas deberán sumarse las mejoras en los niveles de aranceles a pagar, tanto dentro como fuera de las cuotas. En el último caso, si bien no podrán esperarse reducciones mayores al 15-20%, dados los flujos comerciales fuera de cuota existentes a la fecha, esta reducción aparejaría un impacto real en los niveles de aranceles pagados hoy en día.

SECTOR LACTEO

El sector lácteo continúa siendo uno de los más protegidos a nivel mundial. Es de conocimiento público que gran parte de los quesos procesados serán declarados como sensibles por los grandes mercados (Comunidades Europeas, EE.UU., Japón), pero la gran cantidad de líneas arancelarias que componen al producto hacen difícil estimar anticipadamente qué clase de expansión de cuotas podría obtenerse a cambio.

La particularidad del sector lácteo ha sido reconocida tanto por exportadores como por importadores -lo que podría resultar en un tratamiento diferenciado para el sector- que asegure que la metodología a emplear para la ampliación de las cuotas que surjan del uso de productos sensibles sea "sustantiva desde el punto de vista comercial".

SECTOR ARROCERO

El arroz podría ser el producto con resultados más modestos como consecuencia de esta negociación.

La complicada realidad del uso de subsidios en la producción estadounidense no hace previsible

encontrar una solución como resultado de esta Ronda. Por el contrario, los mecanismos propuestos para el establecimiento de topes de subsidios internos por producto impactan negativamente en el arroz. De esta forma, éste podría resultar el único producto que, como resultado de la Ronda de Doha, tenga un límite de gastos permitidos por concepto de subsidios, ligeramente superior al actual.

En lo que refiere al acceso a mercados, es claro que tanto la Comunidad Europea como Japón declararán este producto como sensible.

El impacto de tal declaración podría resultar en la creación de una cuota posiblemente inferior a las 100.000 toneladas métricas, volumen que, dependiendo de la situación en que se encuentre la producción estadounidense (prohibición de importación por utilización de OGMs), podría ser utilizado principalmente por ese gran competidor internacional.

Finalmente, en el caso de los productos **especiales**, la mayor parte de los países en desarrollo (incluidos la mayoría de los de Centro América y varios de América Latina) han manifestado que incluirán el arroz en esta categoría.

Esto no solamente representará una reducción de cualquier interés exportador de nuestro país en tales mercados (cualquier posible reducción arancelaria alcanzaría como máximo un valor de 15%) sino que, tomando en cuenta el acceso otorgado por esos mismos países a los EE.UU. a través de la firma de Tratados de Libre Comercio, nuestra producción podría verse desplazada en los próximos años.

COMENTARIOS FINALES

En conclusión, vemos que para el arroz este no ha sido un mecanismo satisfactorio –como parecería serlo para la carne- ya que en el mejor de los casos, y luego de una costosa y extensa Ronda, se logrará que la UE aumente su contingente arancelario en 100.000 toneladas pero sin seguridad de que parte de la misma sea adjudicada a Uruguay.

A su vez los mecanismos de subsidios en EE.UU. sobrevivirán, con lo que será muy difícil competir en las exportaciones extra cuota en Unión Europea y en terceros países.

De todo esto se desprende la importancia de contar con una cuota en Unión Europea. De todas formas hay que tener presente que, de arribarse a un acuerdo final sobre la base de lo planteado en este anteproyecto, tendremos una rebaja, en 5 años, del 54% de los aranceles medios finales consolidados y la eliminación de los aranceles intracuota.

De no ser así habría que ir discutiendo mecanismos para un tratamiento diferencial del arroz, como se aplica a otros productos (ej: tropicales, cárnicos, etc.).

No debemos olvidarnos que esta Ronda fue llamada Programa de Doha para el Desarrollo. Creemos que, de no prosperar dicha Ronda, la consecuencia será un nuevo auge de tratados bilaterales, los cuales difícilmente –a no ser en casos muy especiales- conlleven beneficios particulares para el arroz.



ALLIANCE
BKT
TITAN

TORNOMETAL

Ruta 1 y Cno. Cibils
Tel: 313 20 25*